



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.333 / 2019.-

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.034/2019, del 20 de junio de 2019, que autoriza actividad denominada "Charla de vialidad con el Subsecretario de Obras Públicas".

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** la contratación por medio de "Gastos de representación protocolo y ceremonial" los servicios de atención de autoridades e invitados, al proveedor "Patricia Ximena Ilabaca González", **RUT.:** el día jueves 20 de Junio de 2019, 60 personas, por un monto de **\$380.800.- IVA incluido.**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este Decreto Alcaldía a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 3° **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C: Decretos /

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. - Depto. Social Comunal.
3. - Oficina de Transparencia.
4. - Archivo Secretaria Municipal.

CTL / SEC / foc.

